



Taller de Metodología WBL

21 de mayo de 2025





Empresariado

Safety	Mobility	Work	Pay	Marriage
Parenthood	Childcare	Entrepreneurship	Assets	Pension

Empresariado – Motivación



- El acceso a servicios financieros y a las actividades empresariales empodera a las mujeres para superar las limitaciones empresariales, impulsando la participación en el sector formal y reduciendo las brechas de género en el liderazgo empresarial.
- Las investigaciones demuestran una correlación significativa y positiva entre la igualdad de género en la ley y el acceso de las mujeres a los productos financieros.
- Las mujeres empresarias se enfrentan a dificultades para obtener préstamos y capital de riesgo, lo que se traduce en una capacidad limitada para ampliar sus operaciones. Se estima que el déficit total de financiación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYME) para las mujeres asciende a 1,9 billones de dólares EE.UU.
- En promedio, las empresas propiedad de mujeres ganan menos del 2 por ciento de los contratos de contratación/licitación pública.



Pilar I – Empresariado - marcos jurídicos



01

¿La ley permite que una mujer emprenda actividades empresariales de la misma manera que un hombre?

02

¿La ley prohíbe la discriminación en el acceso al crédito por motivos de género?

03

¿La ley establece una cuota de género para las juntas directivas de las empresas?

04

¿La ley incluye disposiciones sobre adquisiciones con perspectiva de género en los procesos de contratación pública?

Preguntas subyacentes

- ¿La ley permite que una mujer firme un contrato de la misma manera que un hombre?
- ¿La ley permite que una mujer registre una empresa de la misma manera que un hombre?
- ¿La ley permite que una mujer abra una cuenta bancaria de la misma manera que un hombre?

- ¿Cuál es la cuota establecida?

- ¿Qué tipo de criterios se incluyen (por ejemplo, cuota, evaluación de necesidades, criterios de exclusión)?



Pilar I – Empresariado - marcos jurídicos – I.8.1 (1)

I.8.1 ¿La ley permite que una mujer emprenda actividades empresariales de la misma manera que un hombre?	0 o 1	25
--	-------	----

I.8.1.1 ¿La ley permite que una mujer firme un contrato de la misma manera que un hombre?

I.8.1.2 ¿La ley permite que una mujer registre una empresa de la misma manera que un hombre?

I.8.1.3 ¿La ley permite que una mujer abra una cuenta bancaria de la misma manera que un hombre?

La respuesta a cada pregunta debe ser Sí para obtener 1 punto

I.8.1.1 ¿La ley permite que una mujer firme un contrato de la misma manera que un hombre?

A la pregunta I.8.1.1 se le asigna una respuesta Sí si se cumplen las tres condiciones siguientes:

- ▶ La mujer (casada o soltera) adquiere plena capacidad jurídica al alcanzar la mayoría de edad; Y
- ▶ No existen restricciones legales para que ella firme contratos legalmente vinculantes, tales como necesitar el permiso, la firma o el consentimiento de su esposo o tutor; Y
- ▶ No hay diferencias entre las mujeres (casadas o solteras) y los hombres, ni hay cargas adicionales a las que se enfrentan las mujeres, y los hombres no, al firmar contratos jurídicamente vinculantes.



Pilar I – Empresariado - marcos jurídicos – I.8.1 (2)

I.8.1 ¿La ley permite que una mujer emprenda actividades empresariales de la misma manera que un hombre?

0 o 1 25

I.8.1.1 ¿La ley permite que una mujer firme un contrato de la misma manera que un hombre?

I.8.1.2 ¿La ley permite que una mujer registre una empresa de la misma manera que un hombre?

I.8.1.3 ¿La ley permite que una mujer abra una cuenta bancaria de la misma manera que un hombre?

La respuesta a cada pregunta debe ser Sí para obtener 1 punto

I.8.1.2 ¿La ley permite que una mujer registre una empresa de la misma manera que un hombre?

A la pregunta I.8.1.2 se le asigna una respuesta Sí si se cumplen las tres condiciones siguientes:

- ▶ La mujer (casada o soltera) adquiere plena capacidad jurídica al alcanzar la mayoría de edad; Y
- ▶ No existen restricciones legales para que ella registre una empresa, como necesitar el permiso, la firma o el consentimiento de su esposo o tutor; Y
- ▶ No hay diferencias entre las mujeres (casadas o solteras) y los hombres, ni hay cargas adicionales a las que se enfrentan las mujeres, y los hombres no (como tener que proporcionar documentación o nombres adicionales) al registrar una empresa.



Pilar I – Empresariado - marcos jurídicos – I.8.1 (3)

I.8.1 ¿La ley permite que una mujer emprenda actividades empresariales de la misma manera que un hombre?	0 o 1	25
I.8.1.1 ¿La ley permite que una mujer firme un contrato de la misma manera que un hombre?		
I.8.1.2 ¿La ley permite que una mujer registre una empresa de la misma manera que un hombre?		
I.8.1.3 ¿La ley permite que una mujer abra una cuenta bancaria de la misma manera que un hombre?		

La respuesta a cada pregunta debe ser Sí para obtener 1 punto

I.8.1.3 ¿La ley permite que una mujer abra una cuenta bancaria de la misma manera que un hombre?

A la pregunta I.8.1.3 se le asigna una respuesta Sí si se cumplen las siguientes tres condiciones:

- ▶ La mujer (casada o soltera) adquiere plena capacidad jurídica al alcanzar la mayoría de edad; Y
- ▶ No existen restricciones legales para que ella abra una cuenta bancaria, como necesitar el permiso, la firma o el consentimiento de su esposo o tutor; Y
- ▶ No hay diferencias entre las mujeres (casadas o solteras) y los hombres, ni hay cargas adicionales a las que se enfrentan las mujeres, y los hombres no, al abrir una cuenta bancaria, independientemente del régimen matrimonial aplicable.

Pilar I – Empresariado - marcos jurídicos – I.8.2



I.8.2 ¿La ley prohíbe la discriminación en el acceso al crédito por motivos de género?	0 o 1	25
--	-------	----

Al indicador I.8.2 se le asigna un puntaje de 1 si se cumplen las tres condiciones siguientes:

- ▶ La ley prohíbe explícitamente la discriminación por motivos de género en el acceso a servicios financieros, créditos o préstamos. El lenguaje de la ley puede incluir términos como "servicios financieros", "servicios bancarios", "todos los servicios en los sectores público y privado" o "actividades comerciales". Las cláusulas genéricas de no discriminación en las constituciones o leyes contra la discriminación que no mencionan específicamente el sexo o el género en el contexto de los servicios financieros, el crédito o los préstamos no son suficientes; (O BIEN) La ley establece la igualdad de acceso de mujeres y hombres a los productos o servicios financieros; Y
- ▶ Si la disposición específica sobre la no discriminación en el acceso al crédito está regulada en un reglamento o circular del banco central, debe ser jurídicamente vinculante; Y
- ▶ Los instrumentos jurídicamente vinculantes van acompañados de recursos efectivos en caso de violación de este principio.

Pilar I – Empresariado - marcos jurídicos – 1.8.3



I.8.3 ¿La ley establece una cuota de género para las juntas directivas de las empresas?

0-1 25

I.8.3.1 ¿Cuál es la cuota prescrita?

Cuota \geq 40% = 1 punto
Cupo $<$ 40% Y $>$ 0% O al menos 1 persona = 0.5 puntos
Sin cuota obligatoria = 0 puntos

Al indicador I.8.3 se le asigna un puntaje de **1** si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- ▶ Existe un cupo de género establecido por ley para las juntas directivas de las empresas del sector privado o de las empresas que cotizan en bolsa; Y
- ▶ La cuota exige que al menos el 40 por ciento de los puestos de la junta directiva sean ocupados por mujeres.

Al indicador I.8.3 se le asigna un puntaje de **0.50** si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- ▶ Existe un mandato legal de una cuota de género para las juntas directivas de las empresas del sector privado o de las empresas que cotizan en bolsa; Y
- ▶ La cuota exige que menos del 40 por ciento de los puestos de la junta directiva, pero más del 0 por ciento, deben estar ocupados por mujeres (O), al menos una mujer.

Al indicador I.8.3 se le asigna un puntaje de **0** si se cumple una de las dos condiciones siguientes:

- ▶ No existe un cupo de género establecido por ley para las juntas directivas de las empresas del sector privado o de las empresas que cotizan en bolsa; O
- ▶ Existe una cuota no obligatoria, como una cuota de "cumplir o explicar", una "cuota blanda" o una cuota implementada por actores privados (es decir, las bolsas de valores).

Pilar I – Empresariado - marcos jurídicos – 1.8.4



I.8.4 ¿La ley incluye disposiciones sobre adquisiciones con perspectiva de género para los procesos de contratación pública?	0 o 1	25
I.8.4.1 ¿Qué tipo de criterios se incluyen (por ejemplo, cuota, evaluación de necesidades, criterios de exclusión)?		

Al indicador I.8.4 se le asigna un puntaje de 1 si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- ▶ Las leyes de contratación pública incluyen disposiciones o medidas que tienen en cuenta las cuestiones de género y que benefician específicamente a las mujeres en el proceso de contratación, como: (1) cuotas, contratos reservados para empresas propiedad de mujeres o disposiciones de reserva; (2) causales de exclusión que determinan si un ofertante está autorizado a participar en el procedimiento de contratación, criterios de selección; (3) criterios de selección sobre la base de los cuales se seleccionan los licitadores, como los requisitos para que las empresas implementen iniciativas de desarrollo de capacidades, estándares de igualdad en el lugar de trabajo o protección contra la violencia sexual o de género; (4) reglas de desempate sobre la base de las cuales un licitador puede ser elegido entre dos o más ofertas igualmente competitivas; o (5) requisitos como certificaciones de igualdad de género que verifiquen las prácticas de igualdad de género dentro de sus organizaciones; Y
- ▶ Las leyes de contratación pública se refieren explícitamente al sexo/género o a las mujeres en el contexto de la contratación pública. Las leyes que se refieren a prácticas de contratación sostenible o a un trato preferencial para las pequeñas y medianas empresas (pymes) sin mencionar específicamente a las mujeres, el género o el sexo no son suficientes.

Pilar II – Empresariado - marcos de apoyo



01

¿Existe algún plan o estrategia que apoye a las mujeres emprendedoras o a empresas propiedad de mujeres o dirigidas por mujeres?

02

¿Publica el gobierno datos anónimos desglosados por sexo sobre las empresas propiedad de mujeres o dirigidas por mujeres y sobre las mujeres en puestos de liderazgo empresarial?

03

¿Existen programas dirigidos por el gobierno que apoyen a las mujeres empresarias con capacitación o desarrollo empresarial?

04

¿Existen servicios dirigidos por el gobierno para aumentar el acceso a los servicios financieros o los recursos disponibles para las mujeres y el Empresariado femenino?

Preguntas subyacentes

- ¿Existe algún plan o estrategia que apoye a las mujeres emprendedoras?
- ¿El plan o estrategia que apoya a las mujeres emprendedoras prevé objetivos e indicadores específicos?
- ¿El plan o estrategia de apoyo a las mujeres empresarias prevé mecanismos de seguimiento y evaluación?
- ¿Existe alguna agencia que apoye a las mujeres emprendedoras?
- ¿Existe una definición aplicable a nivel nacional sobre lo que constituye una empresa propiedad de mujeres o una empresa dirigida por mujeres?

- ¿Publica el gobierno datos desglosados por sexo sobre las empresas propiedad de mujeres o dirigidas por mujeres?
- ¿Publica el gobierno datos desglosados por sexo sobre las mujeres en puestos de liderazgo en el sector privado?

- Este indicador no se divide en preguntas adicionales.

- ¿Existe una estrategia nacional de inclusión financiera o una estrategia nacional con una sección dedicada a la inclusión financiera de las mujeres?
- ¿Ofrece el gobierno programas de acceso a servicios o recursos financieros para mujeres o mujeres empresarias?

Pilar II – Empresariado - marcos de apoyo – II.8.1 (1)



II.8.1 ¿Existe un marco integral para apoyar a las mujeres empresarias, a las empresas propiedad de mujeres o a las empresas dirigidas por mujeres?	0-1	25
II.8.1.1 ¿Existe un plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras?	0 o 0.20	
II.8.1.2 ¿El plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras prevé objetivos e indicadores específicos?	0 o 0.20	
II.8.1.3 ¿El plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras prevé mecanismos de seguimiento y evaluación?	0 o 0.20	
II.8.1.4 ¿Existe una agencia que apoye a las mujeres empresarias?	0 o 0.20	
II.8.1.5 ¿Existe una definición aplicable a nivel nacional sobre lo que sustituye a una empresa propiedad de mujeres o dirigida por mujeres?	0 o 0.20	

II.8.1.1 ¿Existe un plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras?

A la pregunta II.8.1.1 se le asigna un puntaje de 0.20 si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- ▶ Existe un plan o estrategia nacional centrado específicamente en el apoyo a las mujeres empresarias (OR) Existe un plan o estrategia más amplio que incluye objetivos detallados o una sección dedicada al apoyo a las mujeres empresarias. Los planes o estrategias que apoyan a las pequeñas y medianas empresas o a las microempresarias sin especificar a las mujeres son insuficientes; Y
- ▶ El plan o estrategia está en vigor durante el ciclo de presentación de informes o se ha publicado en los últimos cinco años anteriores a la fecha límite de recopilación de datos si no se especifica una fecha de vencimiento en el documento.

Pilar II – Empresariado - marcos de apoyo – II.8.1 (2)



II.8.1 ¿Existe un marco integral para apoyar a las mujeres empresarias, a las empresas propiedad de mujeres o a las empresas dirigidas por mujeres?	0-1	25
II.8.1.1 ¿Existe un plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras?	0 o 0.20	
II.8.1.2 ¿El plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras prevé objetivos e indicadores específicos?	0 o 0.20	
II.8.1.3 ¿El plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras prevé mecanismos de seguimiento y evaluación?	0 o 0.20	
II.8.1.4 ¿Existe una agencia que apoye a las mujeres empresarias?	0 o 0.20	
II.8.1.5 ¿Existe una definición aplicable a nivel nacional sobre lo que sustituye a una empresa propiedad de mujeres o dirigida por mujeres?	0 o 0.20	

II.8.1.2 ¿El plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras prevé objetivos e indicadores específicos?

A la pregunta II.8.1.2 se le asigna un puntaje de 0.20 si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- ▶ El plan o estrategia evaluado con arreglo al punto II.8.1.1 incluye objetivos mensurables y con plazos concretos con respecto al apoyo a las mujeres empresarias; Y
- ▶ Estos objetivos son específicos y están claramente definidos, lo que permite un seguimiento y una evaluación periódicos de los progresos. Los ejemplos incluyen objetivos numéricos para aumentar el número de empresas dirigidas por mujeres, mejorar el acceso a la financiación para las mujeres empresarias o proporcionar programas específicos de capacitación y tutoría.

Pilar II – Empresariado - marcos de apoyo – II.8.1 (3)



II.8.1 ¿Existe un marco integral para apoyar a las mujeres empresarias, a las empresas propiedad de mujeres o a las empresas dirigidas por mujeres?	0-1	25
II.8.1.1 ¿Existe un plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras?	0 o 0.20	
II.8.1.2 ¿El plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras prevé objetivos e indicadores específicos?	0 o 0.20	
II.8.1.3 ¿El plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras prevé mecanismos de seguimiento y evaluación?	0 o 0.20	
II.8.1.4 ¿Existe una agencia que apoye a las mujeres empresarias?	0 o 0.20	
II.8.1.5 ¿Existe una definición aplicable a nivel nacional sobre lo que sustituye a una empresa propiedad de mujeres o dirigida por mujeres?	0 o 0.20	

II.8.1.3 ¿El plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras prevé mecanismos de seguimiento y evaluación?

A la pregunta II.8.1.3 se le asigna un puntaje de 0.20 si se cumple una de las dos condiciones siguientes:

- ▶ El plan o estrategia evaluado bajo II.8.1.1 incluye mecanismos de monitoreo y evaluación para evaluar la implementación y los resultados del plan o estrategia; O
- ▶ Se publican informes de progreso que reflejan los resultados del monitoreo y la evaluación. Estos informes deben ir más allá de simples números listados en sitios web, blogs o artículos periodísticos. Los mecanismos de evaluación que son abstractos, no numéricos o no medibles son insuficientes

Pilar II – Empresariado - marcos de apoyo – II.8.1 (4)



II.8.1 ¿Existe un marco integral para apoyar a las mujeres empresarias, a las empresas propiedad de mujeres o a las empresas dirigidas por mujeres?	0-1	25
II.8.1.1 ¿Existe un plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras?	0 o 0.20	
II.8.1.2 ¿El plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras prevé objetivos e indicadores específicos?	0 o 0.20	
II.8.1.3 ¿El plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras prevé mecanismos de seguimiento y evaluación?	0 o 0.20	
II.8.1.4 ¿Existe una agencia que apoye a las mujeres empresarias?	0 o 0.20	
II.8.1.5 ¿Existe una definición aplicable a nivel nacional sobre lo que sustituye a una empresa propiedad de mujeres o dirigida por mujeres?	0 o 0.20	

II.8.1.4 ¿Existe una agencia que apoye a las mujeres empresarias?

A la pregunta II.8.1.4 se le asigna un puntaje de 0.20 si se cumple una de las dos condiciones siguientes:

- ▶ Una agencia gubernamental o institución especializada apoya explícitamente a las mujeres empresarias a través de programas, financiamiento, desarrollo de capacidades o medios similares; O
- ▶ Un organismo gubernamental o una institución especializada apoya a las pymes e incluye explícitamente a las mujeres empresarias en su cobertura de apoyo.

Pilar II – Empresariado - marcos de apoyo – II.8.1 (5)



II.8.1 ¿Existe un marco integral para apoyar a las mujeres empresarias, a las empresas propiedad de mujeres o a las empresas dirigidas por mujeres?	0-1	25
II.8.1.1 ¿Existe un plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras?	0 o 0.20	
II.8.1.2 ¿El plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras prevé objetivos e indicadores específicos?	0 o 0.20	
II.8.1.3 ¿El plan o estrategia de apoyo a las mujeres emprendedoras prevé mecanismos de seguimiento y evaluación?	0 o 0.20	
II.8.1.4 ¿Existe una agencia que apoye a las mujeres empresarias?	0 o 0.20	
II.8.1.5 ¿Existe una definición aplicable a nivel nacional sobre lo que constituye a una empresa propiedad de mujeres o dirigida por mujeres?	0 o 0.20	

II.8.1.5 ¿Existe una definición aplicable a nivel nacional sobre lo que constituye una empresa propiedad de mujeres o una empresa dirigida por mujeres?

A la pregunta II.8.1.5 se le asigna un puntaje de 0.20 si se cumplen las dos condiciones siguientes

- ▶ Existe una definición clara y aplicable a nivel nacional emitida por una entidad gubernamental de lo que constituye una empresa propiedad de mujeres o dirigida por mujeres, que está legalmente establecida o reconocida oficialmente; Y
- ▶ Esta definición es sencilla, inequívoca y de aplicación uniforme en todos los sectores y regiones del país y describe criterios específicos, como el porcentaje de propiedad, los roles de liderazgo o la autoridad de toma de decisiones que tienen las mujeres. Las definiciones emitidas por instituciones privadas, como instituciones financieras u organizaciones no gubernamentales, son insuficientes.

Pilar II – Empresariado - marcos de apoyo – II.8.2 (1)



II.8.2 ¿Publica el gobierno datos anónimos desglosados por sexo sobre las empresas propiedad de mujeres o dirigidas por mujeres y sobre las mujeres en puestos de liderazgo empresarial?	0, 0.50 o 1	25
II.8.2.1 ¿Publica el gobierno datos desglosados por sexo sobre las empresas propiedad de mujeres o dirigidas por mujeres?	0 o 0.50	
II.8.2.2 ¿Publica el Gobierno datos desglosados por sexo sobre las mujeres en puestos de liderazgo en el sector privado?	0 o 0.50	

II.8.2.1 ¿Publica el gobierno datos desglosados por sexo sobre las empresas propiedad de mujeres o dirigidas por mujeres?

A la pregunta II.8.2.1 se le asigna un puntaje de 0.50 si se cumplen las tres condiciones siguientes:

- ▶ Una institución pública, como la oficina de estadísticas, el ministerio competente o un organismo de apoyo asociado al gobierno, publica datos anónimos desglosados por sexo sobre empresas propiedad de mujeres o dirigidas por mujeres; Y
- ▶ Los datos se presentan en un formato de tabla estructurado y completo, adecuado para el análisis y la interpretación, ya sea en un sitio web asociado al gobierno o en un informe asociado. Los datos se pueden presentar en cifras exactas o en porcentajes. Los datos presentados únicamente en formato de resumen descriptivo, o solo disponibles en fuentes secundarias, como comunicados de prensa o declaraciones generalizadas sobre empresas propiedad de mujeres o dirigidas por mujeres, son insuficientes; Y
- ▶ Los datos se publicaron en los últimos tres años anteriores a la fecha límite de recopilación de datos.

Pilar II – Empresariado - marcos de apoyo – II.8.2 (2)



II.8.2 ¿Publica el gobierno datos anónimos desglosados por sexo sobre las empresas propiedad de mujeres o dirigidas por mujeres y sobre las mujeres en puestos de liderazgo empresarial?	0, 0.50 o 1	25
II.8.2.1 ¿Publica el gobierno datos desglosados por sexo sobre las empresas propiedad de mujeres o dirigidas por mujeres?	0 o 0.50	
II.8.2.2 ¿El gobierno publica datos desglosados por sexo sobre las mujeres en puestos de liderazgo en el sector privado?	0 o 0.50	

II.8.2.2 ¿Publica el Gobierno datos desglosados por sexo sobre las mujeres en puestos de liderazgo en el sector privado?

A la pregunta II.8.2.2 se le asigna un puntaje de 0.50 si se cumplen las tres condiciones siguientes:

- ▶ Una institución pública, como la oficina de estadísticas, el ministerio competente o un organismo de apoyo asociado al gobierno, publica datos anónimos desglosados por sexo sobre mujeres que ocupan puestos de liderazgo en empresas (como directoras de juntas directivas, altos ejecutivos o gerentes); Y
- ▶ Los datos se presentan en un formato de tabla estructurado y completo, adecuado para el análisis y la interpretación, ya sea en un sitio web asociado al gobierno o en un informe asociado. Los datos se pueden presentar en cifras exactas o en porcentajes. Los datos presentados únicamente en formato de resumen descriptivo, o solo disponibles en fuentes secundarias como comunicados de prensa o declaraciones generalizadas sobre las mujeres en puestos de liderazgo corporativo, son insuficientes; Y
- ▶ Los datos se publicaron en los últimos tres años anteriores a la fecha límite de recopilación de datos.

Pilar II – Empresariado - marcos de apoyo – II.8.3



II.8.3 ¿Existen programas dirigidos por el gobierno que apoyen a las mujeres empresarias con capacitación o desarrollo empresarial?	0 o 1	25
---	-------	----

II.8.3 ¿Existen programas dirigidos por el gobierno que apoyen a las mujeres empresarias con capacitación o desarrollo empresarial?

Al indicador II.8.3 se le asigna un puntaje de 1 si se cumplen las tres condiciones siguientes:

- ▶ Existe al menos un programa administrado o al menos parcialmente financiado por una entidad pública que brinda apoyo en cualquiera de las siguientes áreas: capacitación técnica o de habilidades blandas, oportunidades de mentoría o coaching, desarrollo empresarial como capacitación empresarial, servicios de asesoramiento, transferencia de tecnología, incubación de empresas o servicios de formalización de empresas; Y
- ▶ El programa estuvo activo durante el ciclo de presentación de informes; Y
- ▶ El programa menciona explícitamente a las mujeres y/o a las mujeres emprendedoras como parte del público objetivo.

Pilar II – Empresariado - marcos de apoyo – II.8.4



II.8.4 ¿Existen servicios dirigidos por el Gobierno para aumentar el acceso a los servicios o recursos financieros para las mujeres y las empresarias?	0, 0.50 o 1	25
II.8.4.1 ¿Existe una estrategia nacional de inclusión financiera o una estrategia nacional con una sección dedicada a la inclusión financiera de las mujeres?	0 o 0.50	
II.8.4.2 ¿Ofrece el gobierno programas de acceso a servicios o recursos financieros para mujeres o mujeres empresarias?	0 o 0.50	

II.8.4.1 ¿Existe una estrategia nacional de inclusión financiera o una estrategia nacional con una sección dedicada a la inclusión financiera de las mujeres?

A la pregunta II.8.4.1 se le asigna un puntaje de 1 si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- ▶ Existe una estrategia nacional de inclusión financiera que describe objetivos o elementos de acción que abordan los obstáculos para las mujeres y/o las empresarias desde el lado de la oferta o la demanda; (Y) La estrategia está en vigor durante el ciclo de presentación de informes o se ha publicado en los últimos cinco años anteriores a la fecha límite de recopilación de datos si no hay una fecha de vencimiento especificada en el documento; O
- ▶ Existe una estrategia nacional más amplia con una sección dedicada a la inclusión financiera de las mujeres, que incluye objetivos detallados; (Y) La estrategia está en vigor durante el ciclo de presentación de informes o se ha publicado en los últimos cinco años anteriores a la fecha límite de recopilación de datos si no hay una fecha de vencimiento especificada en el documento.

Pilar II – Empresariado - marcos de apoyo – II.8.4



II.8.4 ¿Existen servicios dirigidos por el Gobierno para aumentar el acceso a los servicios o recursos financieros para las mujeres y las empresarias?	0, 0.50 o 1	25
II.8.4.1 ¿Existe una estrategia nacional de inclusión financiera o una estrategia nacional con una sección dedicada a la inclusión financiera de las mujeres?	0 o 0.50	
II.8.4.2 ¿El gobierno ofrece programas de acceso a servicios o recursos financieros para mujeres o mujeres empresarias?	0 o 0.50	

II.8.4.2 ¿Ofrece el gobierno programas de acceso a servicios o recursos financieros para mujeres o mujeres empresarias?

A la pregunta II.8.4.2 se le asigna un puntaje de 0.5 si se cumplen las tres condiciones siguientes:

- ▶ Existe al menos un programa administrado o financiado, al menos parcialmente, por una entidad pública que apoye el acceso a los servicios financieros para las mujeres o las empresarias o que proporcione otros recursos, como capacitación en educación financiera para mujeres o empresarias en la economía; Y
- ▶ El programa estuvo activo durante el ciclo de presentación de informes; Y
- ▶ El programa menciona explícitamente a las mujeres y/o a las mujeres emprendedoras como parte del público objetivo.

Pilar III –Empresariado percepción acerca del cumplimiento



01

En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la legislación que restringe el derecho de una mujer para emprender actividades empresariales, en la práctica? (O BIEN)

En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la igualdad de derechos entre mujeres y hombres para emprender actividades empresariales, en la práctica?

02

En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la legislación que prohíbe la discriminación basada en género en la prestación de servicios financieros, acceso al crédito o préstamos, en la práctica?

03

En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas aplican en la práctica la legislación vigente sobre cuotas de género para los consejos de administración de las empresas?

04

En su opinión, ¿hasta que punto las autoridades publicas aplican la legislación vigente sobre la inclusión de disposiciones de contratación con perspectiva de género en la práctica?

Respuestas de la escala de Likert

- Nunca
- Rara vez
- Algunas veces
- A menudo
- Totalmente

- Nunca
- Rara vez
- Algunas veces
- A menudo
- Totalmente

Pilar III – Empresariado percepción acerca del cumplimiento– III.8.1.1 y III.8.1.2



Las preguntas III.8.1.1 y III.8.1.2 de percepción acerca del cumplimiento se muestran de acuerdo con la puntuación de I.8.1 ¿La ley permite que una mujer emprenda actividades empresariales de la misma manera que un hombre?

Si la puntuación es 0:

III.8.1.1 En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la legislación que restringe el derecho de una mujer para emprender actividades empresariales, en la práctica?

Si la puntuación es 1:

III.8.1.2 En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la igualdad de derechos entre mujeres y hombres para emprender actividades empresariales, en la práctica?

Escala Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación ponderada (0-100)
Nunca	4	100
Rara vez	3	75
Algunas veces	2	50
A menudo	1	25
Totalmente	0	0

Escala Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación ponderada (0-100)
No se mantiene en absoluto	0	0
Rara vez se mantiene	1	25
Moderadamente confirmado	2	50
Mayoritariamente confirmado	3	75
Totalmente confirmado	4	100



Pilar III – Empresariado percepción acerca del cumplimiento– III.8.2

La pregunta III.8.2 sobre la percepción acerca del cumplimiento se muestra según la puntuación de I.8.2 ¿La ley prohíbe la discriminación en el acceso al crédito por motivos de género?

Si la puntuación es 0:

No se hace ninguna pregunta sobre la percepción del cumplimiento.

La economía obtiene un puntaje de 0 en el indicador III.8.2

Si la puntuación es 1:

III.8.2 En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la legislación que prohíbe la discriminación basada en género en la prestación de servicios financieros, acceso al crédito o préstamos, en la práctica?

Escala Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación ponderada (0-100)
Nunca	0	0
Rara vez	1	25
Algunas veces	2	50
A menudo	3	75
Totalmente	4	100



Pilar III – Empresariado percepción acerca del cumplimiento– III.8.3

La pregunta III.8.3 sobre la percepción acerca del cumplimiento de la ley se muestra de acuerdo con la puntuación de I.8.3 ¿La ley establece una cuota de género para las juntas directivas de las empresas?

Si la puntuación es 0:

No se hace ninguna pregunta sobre la percepción del cumplimiento.

La economía obtiene un puntaje de 0 en el indicador III.8.3

Si la puntuación es mayor que 0:

III.8.3 En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la legislación que establece una cuota de género para las juntas directivas de las empresas, en la práctica?

La puntuación se multiplicará por la puntuación del indicador I.8.3

Escala Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación ponderada (0-100)
Nunca	0	0
Rara vez	1	25 multiplicado por la puntuación del indicador para I.8.3
Algunas veces	2	50 multiplicado por la puntuación del indicador para I.8.3
A menudo	3	75 multiplicado por la puntuación del indicador para I.8.3
Totalmente	4	100 multiplicado por la puntuación del indicador para I.8.3



Pilar III – Empresariado percepción acerca del cumplimiento– III.8.4

La pregunta III.8.4 sobre la percepción acerca del cumplimiento se muestra de acuerdo con la puntuación de I.8.4: ¿La ley incluye disposiciones sobre adquisiciones con perspectiva de género para los procesos de contratación pública?

Si la puntuación es 0:

No se hace ninguna pregunta sobre la percepción del cumplimiento.

La economía obtiene un puntaje de 0 en el indicador III.8.4

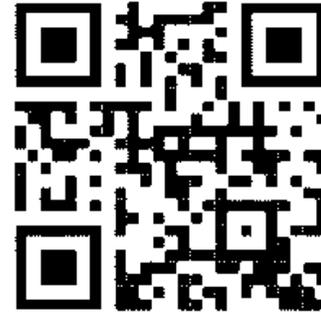
Si la puntuación es 1:

III.8.4 En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la legislación que establece disposiciones sobre adquisiciones con perspectiva de género en los procesos de contratación pública, en la práctica?

Escala Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación ponderada (0-100)
Nunca	0	0
Rara vez	1	25
Algunas veces	2	50
A menudo	3	75
Totalmente	4	100



WOMEN, BUSINESS AND THE LAW



WBL.WORLDBANK.ORG



Government of Iceland
Ministry for Foreign Affairs



Gates Foundation

